30/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

No son usurarios los intereses de cuatro microcréditos que obligaban a reembolsar 1.335€ tras recibir 957€

Un Juzgado de Primera Instancia de Marbella ha declarado en su sentencia de 30 de julio de 2021 que resultan “normales y proporcionados", en comparación al interés medio ordinario en este tipo de operaciones de crédito al consumo en la época que fueron concertados, los intereses del 2.441%, 2.498% y 2.805% TAE de los cuatro micropréstamos suscritos en 2020 por un consumidor con una entidad financiera.

Posiciones de las partes

La actora ejercita una acción de nulidad, por usurarios, de **cuatro contratos** de préstamos al consumo suscritos en abril, junio, agosto y septiembre de 2020, pues considera abusivos los intereses remuneratorios allí pactados.

> En los microcréditos, el prestatario obtiene con rapidez una pequeña cantidad de dinero que ha de devolver en un periodo breve de tiempo

Los microcréditos suscritos tienen las siguientes características:

- Primer microcrédito (28/04/2020): préstamo por un capital de 300 euros, con una duración de 40 días, debiendo reembolsar el 08/06/2020 la cantid

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF